



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL – EDIF. VIRREY – Bogotá D.C.
ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 13 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, procede a elaborar la liquidación de costas, de acuerdo con lo ordenado en proveído adiado 30 de septiembre del año avante, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR:

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

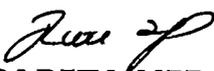
PROCESO –**EJECUTIVO SINGULAR** –
RAD. No. 110013103-004-2019-00464-00

A favor de: La parte demandante

A cargo de: La pasiva

DESCRIPCIÓN	FOL	CDNO	VALOR
Agencias en Derecho a cargo del demandado –auto ordena seguir adelante con la ejecución	73	1	\$8.700.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$8.700.000.00

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$8´700.000,00).
M/cte.


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

11 ENE. 2022

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$8.700.000 M/cte.

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el proveído de fecha 30 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **CARLOS ANIBAL LOZANO LOZANO** y no como por error involuntario se dijo en el auto objeto de enmienda.

En los demás el auto de fecha 30 de septiembre de 2021, permanece incólume.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 01 Hoy La Sria. 11 2 ENE. 2022</p>  <p>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-